



## III CONCURSO DE EXPERIENCIAS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA “OrientaT”

### **PRIMERA. Introducción**

Podrán optar a la convocatoria todos los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Educación Especial y Educación Adultos que hayan desarrollado una experiencia educativa interesante durante el curso 2017-18, y que tenga que ver con la orientación educativa y alguna de las ramas que toca como la inclusión, tutoría, convivencia, innovación, orientación académica y profesional y/o evaluación. El objetivo es apoyar, visibilizar y dar a conocer experiencias educativas innovadoras, asociadas al trabajo de los Departamentos de Orientación y Equipos de Orientación y Apoyo en los centros escolares.

### **SEGUNDA. Lugar de aplicación.**

Dirigido a centros educativos de todo el estado, sostenidos con fondos públicos.

### **TERCERA. Calendario.**

- Publicación y difusión de la convocatoria: septiembre 2018.
- Plazo presentación proyectos: desde publicación hasta 13 de octubre de 2018.
- Proceso deliberación del jurado y veredicto jurado: desde el 13 al 20 de octubre de 2018.
- Publicación del proyecto seleccionado: 22 de octubre de 2018.
- Entrega de premios: 27 de octubre de 2018.

### **CUARTA. Inscripciones**

Para solicitar la participación en el proyecto se deberá acceder y cumplimentar el formulario de inscripción a través del enlace que se habilitará en la web de APOCLAM [www.apoclam.org](http://www.apoclam.org) o enviar el formulario adjunto a la convocatoria por email a [orientat@apoclam.org](mailto:orientat@apoclam.org) antes del 13 de octubre de 2018. En uno de los apartados de la solicitud hay que enlazar un video de YouTube de entre 1 y 4 minutos que muestre y/o explique la experiencia. En el anexo adjuntamos los datos de la ficha del proyecto.

### **QUINTA. Funcionamiento de la comisión de selección:**

#### **Miembros del jurado**

Tres representantes de la Junta Directiva de APOCLAM.  
Tres representantes de la asamblea de socios.



### **Funcionamiento de la comisión de selección.**

1. Los proyectos se reciben en la secretaría de la convocatoria del proyecto gestionada por la Asociación Profesional de Orientadores de Castilla-La Mancha.
2. La comisión seleccionará el proyecto atendiendo a los criterios del baremo propuesto.
3. La comisión se reunirá para deliberar conjuntamente y decidir el proyecto ganador a lo largo de la segunda quincena de octubre del 2018.
4. La secretaría comunicará a los centros educativos la selección de los proyectos antes del 20 de octubre de 2018.
5. La secretaría del jurado convocará a los centros participantes en el acto de entrega de premios en la Asamblea de APOCLAM del curso 2018-19.

### **Criterios de valoración**

La puntuación máxima por proyecto es de 45 puntos. La mínima para obtener el premio es de 20 puntos.

#### **1. Desarrollo de la Orientación Educativa (hasta 10 puntos)**

- Relación con los diferentes ámbitos de la orientación.
- Papel del orientador/a dentro de la experiencia.

#### **2. Innovación y presentación del proyecto (10 puntos)**

- El nivel y claridad en el desarrollo de la experiencia y calidad del vídeo
- La originalidad de la experiencia.

#### **3. Valor pedagógico del proyecto (15 puntos)**

- El trabajo de contenidos y competencias clave incluidas en el curriculum escolar.
- La continuidad de la iniciativa en el tiempo.
- Existencia y resultados de los mecanismos de evaluación.

#### **4. Participación e implicación del centro (10 puntos)**

- La participación de alumnado, familias, educadores, Administración, PAS, etc.
- Realizar las actuaciones con otros centros y entidades del entorno.

NOTA: En todos los casos los trabajos deben ser originales. No se aceptarán los proyectos que hayan sido galardonados en otras convocatorias o concursos. El jurado puede decidir declarar desierto cualquier PROYECTO si considera que las candidaturas no tienen el nivel que se considere suficiente para optar a ella, no llegando a 20 puntos.



#### **SEXTA. Cuantía de los premios**

Se entregarán los siguientes premios:

- 1º premio: 300 euros
- 2º premio: 200 euros
- 3º premio: 100 euros

En el caso de quedar algún premio desierto, no se abonará la cantidad, que seguirá formando parte de los fondos de la asociación

#### **SÉPTIMA. Obligaciones de los premiados.**

La participación en el proyecto seleccionado implica por parte del centro educativo:

- A. La publicación de la experiencia en la revista de APOCLAM a través de un artículo.
- B. La participación en la Asamblea de APOCLAM para recoger el premio y presentar la experiencia.
- C. Permitir la publicación del video del proyecto en la web de APOCLAM.

En caso de no cumplir con las obligaciones, se podrá rescindir el premio.

#### **OCTAVA. Reclamaciones.**

La participación en el presente proyecto supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de la comisión de selección y de APOCLAM. Una vez conocidas las candidaturas premiadas, se podrá reclamar en un plazo de 3 días hábiles a través del email de APOCLAM, y finalmente la comisión resolverá de forma irrevocable comunicando la misma a las partes interesadas.

#### **NOVENA. Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, le informamos que el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente convocatoria, supone el consentimiento del participante para que la Asociación de Orientadores de Castilla-La Mancha traten dichos datos de forma automatizada con fines de divulgación de sus actividades, pudiéndose incorporar los mencionados datos a un fichero automatizado del cual la Asociación de Orientadores de Castilla La Mancha será responsable, respectivamente. Asimismo, los datos facilitados por los participantes serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el presente proyecto.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos, a oponerse al tratamiento de los mismos, así como a solicitar su modificación o cancelación solo con solicitarlo en el domicilio la Asociación de Orientadores de Castilla-La Mancha, c/Trigal, 45 – 45593 Bargas (Toledo) APOCLAM 1068.